DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py



# CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio Guarambaré (Tecno Plus Ingeniería S.A. – Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.), domiciliado en la Avda. Santa Teresa N° 541 c/ Julio Cesar Franco, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Julio R. Lesme Vache, con Cédula de Identidad Civil N° 479.771, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 7679/2019, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1380/2018, para la "Construcción de la Línea Aérea de Transmisión 2x66 KV Guarambaré – Itauguá y Ampliación de la Subestación Itauguá", ID 341690, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, forma parte del Contrato N° 7679/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 23 de julio de 2019 en el marco de Licitación Pública Internacional ANDE N° 1380/2018, para la "Construcción de la Línea Aérea de Transmisión 2x66 KV Guarambaré – Itauguá y Ampliación de la Subestación Itauguá".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el cambio de marca de los suministros correspondientes a los Ítems 39 al 61 de las Planillas de Precios del Contrato, sin que implique modificación alguna de las cantidades ni de los precios unitarios previstos contractualmente, conforme al siguiente detalle:

- Ítems SICP 39 al 53: Marca Grid Solutions S.p.A, Origen Italia.
- Ítems SICP 54 al 61: Marca Grid Solutions Transmissao de Energía LTDA, Origen Brasil.

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Juan M. Palmieri
ANDE - GT/DLT

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

## CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

## CLÁUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....04. SEP. 2020.

Julio R. Lesme Vache
C.I. N° 479.771
Consorcio Guarambaré (Tecno Plus Ingeniería S.A. – Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.)
RUC N° 80105332-3

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

Ing. Juan M. Palmieri
ANDE - GT/DLT

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico